Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de febrero de 1988.-

En atención al pedido de vista solicitado por la firma "HUGO Y JUAN CARLOS ENRICO - EMPRESA CONSTRUCTORA S.C.", respecto de las actuaciones relacionadas con el adicional de obra por fundaciones en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas (Provincia de Misiones),

SE RESUELVE:

1º) Conceder -por el término de setenta y dos (72) horas- la medida requerida.-

2°) Registrese, notifiquese por la Ujieria del Tribunal, dejándose constancia que las actuaciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Superintendencia Administrativa de esta Corte Suprema.—

al

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO